INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 3438/19

RESOLUCIÓN PR N° 19 /2019

Asunción, 25 de setiembre de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 108/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE SOPORTES DE RODAMIENTOS Y VÁLVULAS DIRECCIONALES DE VALLEMÍ Y C.I.P. VILLETA". ID N° 368.150.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 542/2019 del Departamento de Licitaciones, de fecha 10 de setiembre de 2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 108/2019 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN PARA SOPORTES DE RODAMIENTOS Y VÁLVULAS DIRECCIONALES DE VALLEMÍ Y C.I.P. VILLETA". ID N° 368.150**; y

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna GI N° 263/2019 y GI N° 264/2019, de fecha 05 de julio de 2019, la Gerencia Industrial solicita el inicio del proceso para la contratación de servicio para reparación de soportes de rodamientos y válvulas direccionales de Vallemí y C.I.P. Villeta.-

Que, por Carta Interna DPE N° 453/2019 de fecha 23 de julio de 2019, el Departamento de Programación y Evaluación dependiente de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), remite para su proceso el expediente para la Contratación de servicio para reparación de soportes de rodamientos y válvulas direccionales de Vallemí y C.I.P. Villeta, identificado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 368.150.-

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 346/2019 de fecha 22/07/2019, emitido por la Gerencia Financiera.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 108/2019 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE SOPORTES DE RODAMIENTOS Y VÁLVULAS DIRECCIONALES DE VALLEMÍ Y C.I.P. VILLETA". ID N° 368.150.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABOG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente